 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 1 de 11

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL.</b>
--------------------------------

**1.1 Fecha:** 17 de febrero de 2013

**1.2 Valor:** Cinco millones trescientos sesenta y dos mil cien pesos m.l (\$5.362.100) IVA incluido

**1.3 Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**1.4 Objeto:** Realización de auditoria externa de certificación bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, por parte de un ente certificador competente, a los procesos del sistema de gestión de la calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**1.5 Plazo:** Cinco (5) meses.

<b>2. NECESIDAD.</b>
----------------------

**2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).**

El Estado Colombiano, en cumplimiento de sus fines esenciales, debe propender por la modernización de sus entidades e instituciones a partir de herramientas y normas técnicas que estandaricen y hagan más efectivo el desarrollo de las funciones administrativas. Para ello el Departamento Administrativo de la Función Pública ha ofrecido instrumentos como la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000:2009, en las cuales se establecen los planes, principios, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que permiten la mejora continua en las entidades.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada, creada mediante el Decreto Ordenanzal No. 0494 del 28 de febrero de 2011, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes Nos. 02120 y 02132, ambos de 2011. El Instituto se constituye como establecimiento público, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo. Es una entidad pública con una estructura organizacional en consolidación, que se debe fortalecer para lograr cumplir con eficiencia y eficacia todos y cada uno de los procesos que soportan el pleno desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de sus competencias y funciones.

En concordancia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia consciente de la importancia de optimizar y hacer más efectivo su trabajo, adoptó mediante Resolución No.084 de 2012, el Modelo Integral de Gestión bajo los lineamientos del MECI 1000:2005, la NTCGP 1000 y la ISO 9001, para lo cual desde la Subdirección de Planeación se viene trabajando un plan de acción que permita la implementación de dicho modelo en el corto plazo y su sostenibilidad en el mediano y largo plazo. El sistema de gestión de calidad cuenta dentro de sus principios, con el de mejora continua de los procesos misionales, ya que se busca que el mismo sea modelo de calidad en la prestación del servicio, lo que genera una mejor imagen institucional y credibilidad de los usuarios frente a los servicios que la entidad presta.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 2 de 11

Para diseñar e implementar la estructura de los procesos del sistema de gestión de la calidad, el Instituto viene instaurando la funcionalidad del mismo bajo el marco P-H-V-A (Planear, hacer, Verificar y Ajustar), ciclo que se espera agotar a nivel del sistema en esta vigencia, con una auditoria externa para retomar nuevamente el círculo de mejoramiento.

Para lograr la certificación de los procesos del Instituto definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, es necesario tener en cuenta los lineamientos y requisitos expresados en las normas técnicas NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008, bajo las cuales es necesario expedir un certificado para todo el sistema de gestión, a través de la contratación de una auditoría externa por parte de un ente certificador que permitirá a la Entidad obtener una valoración del estado del sistema de gestión de la calidad en relación a su eficacia, eficiencia y efectividad generando recomendaciones para la mejora y aumento de la conformidad del sistema, comprometiendo a la institución con la cultura del mejoramiento continuo y la sostenibilidad en el tiempo de los requisitos de calidad que exige tanto la norma publica NTCGP1000:2009 como la norma ISO 9001:2008, dicha certificación atenderá los criterios generales para la acreditación de organismos en sistemas de gestión conforme a los lineamientos establecidos por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

La obtención de la certificación bajo las mencionadas normas es un efecto inherente al estado de los resultados encontrados en el sistema de gestión de la calidad del Instituto por parte del ente certificador, por lo tanto la contratación de la auditoria no es requisito obligante para que el ente certificador otorgue el certificado de Gestión de la Calidad.

El Sistema de Gestión de la Calidad está enmarcado en el En el plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia la más Educada”, en el componente “Gobernación de Antioquia eficiente y eficaz”, con el programa “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y del capital humano”, se estableció el proyecto para Instituto “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión”.

## **2.2. Forma de satisfacer la necesidad:**


Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios, para la realización de una auditoria de certificación, por parte de un ente certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), para los procesos del Sistema de gestión de calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.

## **3. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

**3.1. Objeto:** Realización de auditoria externa de certificación bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, por parte de un ente certificador competente, a los procesos del sistema de gestión de la calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**3.2. Lugar de Ejecución:** Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Medellín - Antioquia.

**3.3. Duración o Plazo de Ejecución:** Cinco (5) meses.

	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 3 de 11

### 3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
1. ANTIOQUIA LEGAL	1.2.3. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL CAPITAL HUMANO	062228	Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	A.17.1	1255100	0-1010	\$ 5.362.100

### 3.5. Especificaciones técnicas (Productos).


- Realizar como actividad inicial, el Plan de Auditoría para el desarrollo de la Auditoría teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con 13 procesos como se especifica a continuación:

#### Mapa de procesos



La Entidad cuenta con un promedio de 80 personas entre contratistas y servidores.

- Enviar el plan de auditoría al Instituto, con la suficiente anticipación, de tal manera que se defina de común acuerdo con la organización, la agenda a seguir durante el desarrollo de la auditoría.
- Analizar el cumplimiento de los requisitos de la normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 en relación al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Identificar los aspectos clave o significativos del desempeño, procesos, objetivos y funcionamiento del sistema de gestión de la Organización.
- Analizar el alcance del sistema de gestión de calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 4 de 11

- Analizar los aspectos legales y reglamentarios relacionados con las actividades incluidas en el alcance del sistema de gestión efectuando las respectivas recomendaciones.
- Análisis de las Auditorías Internas y Revisión del Sistema de Gestión por parte de la Dirección.
- Realizar auditoría en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, carrera 51 No. 52-03 “Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe”.
- Emitir Concepto sobre la Información y evidencias de la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma y otros documentos normativos aplicables.
- Emitir concepto sobre el Desempeño del sistema de gestión de la Organización en relación con su capacidad para cumplir con los requisitos legales aplicables.
- Generar conclusiones sobre la auditoría.
- Realizar reunión de apertura y reunión de cierre de la auditoría.
- Entregar informe de auditoría documentado.
- Según los resultados de la auditoría otorgar la certificación en ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 por un periodo de tres años.

### 3.6. Codificación del bien, obra o servicio.


Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Clase	84101500	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
<b>Producto</b>	<b>84101500</b>	<b>Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa</b>

### 3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

- El proponente debe ser un Ente Certificador, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para certificar Sistemas de Gestión, incluyendo el sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001-2008 y NTC GP 1000:2009. Debe anexar a la propuesta el certificado de acreditación otorgado por la ONAC.

### 3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas.
- Velar por el cumplimiento de cada uno de los objetivos contenidos en esta propuesta, con calidad, eficacia y efectividad, durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y con buen desempeño del objeto del contrato.
- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el supervisor y/o interventor designado, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso durante el desarrollo de la auditoría.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 5 de 11

- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.

### 3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

### 3.10. Supervisión y/o interventoría.


Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados, o cuando la complejidad o extensión lo justifiquen, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contratará una persona natural o jurídica para que actúe como interventor del mismo.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

*“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el*

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 6 de 11

*presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

<b>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.</b>
---

**5.1. Análisis del Sector.**

En el plan de Desarrollo 2012-2015 “Antioquia la más Educada”, en el componente “Gobernación de Antioquia eficiente y eficaz”, con el programa “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y del capital humano”, se estableció el proyecto para el Instituto “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión”,


Por lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ha adelantado todas las etapas de implementación del sistema de gestión, haciéndose oportuno una auditoría externa de verificación con miras a determinar la adecuación, pertinencia y conveniencia del modelo y establecer acciones para su mejoramiento continuo.

En Colombia es la ONAC Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, la entidad que tiene como objeto principal acreditar la competencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad con las normas y criterios señalados en estos estatutos y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia conforme con la designación contenida en el artículo 3 del Decreto 4738 de 2008 y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

El Directorio de Acreditación del ONAC incluye tanto los organismos de evaluación de la conformidad acreditados por el ONAC desde 2008 hasta la fecha, como los que fueron acreditados en su momento por la SIC.

A continuación se relaciona el listado de entidades acreditadas por la ONAC en Colombia para certificar en NTCGP 1000

Listado de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión Acreditados // Sistema de gestión de la calidad - NTCGP 1000.

	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 7 de 11

<b>APPLUS COLOMBIA LTDA.</b>
<b>BVQI COLOMBIA LTDA.</b>
<b>CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO – CIDET</b>
<b>COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.</b>
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC</b>
<b>INTERNATIONAL CERTIFICATION AND TRAINING S.A.</b>
<b>S.G.S. COLOMBIA S.A.</b>
<b>TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S</b>
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA</b>

- Según la relación anterior el servicio lo pueden prestar las empresas acreditadas para prestar ambos servicios.

## 5.2. Presupuesto oficial.


Para la elaboración del presupuesto oficial, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para prestar el servicio de Realización de auditoría externa de certificación bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, por parte de un ente certificador competente, a los procesos del sistema de gestión de la calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1			EMPRESA 2			PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
			PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
Realización de auditoría externa de certificación bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, por parte de un ente certificador competente, a los procesos del sistema de gestión de la calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Unidad	1	\$5.720.000	16%	\$ 6.635.200	\$3.525.000	16%	\$ 4.089.000	\$ 5.362.100	\$ 5.362.100
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 6.635.200</b>			<b>\$ 4.089.000</b>	<b>\$ 5.362.100</b>	<b>\$ 5.362.100</b>

En razón a lo anterior el valor estimado del presupuesto del presente proceso asciende a cinco millones trescientos sesenta y dos mil cien pesos m.l (\$5.362.100) IVA incluido.

## 5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, de la siguiente forma:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 8 de 11

Un 100%, una vez finalicen las actividades del contrato, previa entrega del informe final, cuyo contenido deberá evidenciar el 100% de la ejecución financiera.

Todos los pagos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual. Además, para el pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A la cuenta de cobro o factura que presente el CONTRATISTA y que se origine en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

### Criterios habilitantes

- **Capacidad jurídica:** Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

- **Documento de verificación:** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.


**Experiencia mínima:** Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de 5 contratos como ente certificador de calidad de producto.

**Documentos de verificación:** El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- ✓ Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación o
- ✓ Con certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.



	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 9 de 11

**Criterios de calificación:** Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.


De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.


Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e

	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 10 de 11

2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.  Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato.  Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.  Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	15/02/2014	30/04/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento.  Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	15/02/2014	30/04/2014	Verificación, foliación y llenado de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato.  Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.  B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	10/03/2014	10/05/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual

 <b>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</b>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 11 de 11

4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos. Realizar jornadas de capacitación o reinducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	10/03/2014	10/05/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
---	--	---	---	---	---	----	---	------------	------------	---	------------

**8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, y atendiendo la forma de pago establecida en el presente documento, NO se le exigirá garantía de cumplimiento al contratista.

**9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.**

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales indica que en el portal de Colombia Compra Eficiente se informan los valores en pesos colombianos a partir de los cuales aplican los acuerdos comerciales a los procesos de contratación.

Realizada la respectiva consulta se determinó que el presente proceso de contratación está excluido de la aplicación de los acuerdos comerciales vigente, por tener una cuantía inferior a la requerida para la aplicación.

**MARIBEL SANDOVAL HERNANDEZ**  
Líder Talento Humano y Dllo Organizacional

**SILVIA OFELIA RINCÓN GALVIZ**  
Planeación

**JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS**  
Financiero

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Jurídico

**YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA**  
Presupuesto

**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero